



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado N°: 3100STH-2022-0001638-IE-001
No. Caso: 293692
Fecha: 04-03-2022 11:02:56
TRD:
Rad. Padre:

CIRCULAR No.

Para:

ARMANDO ROJAS MARTINEZ
Profesional Especializado
Subdirección De Talento Humano

ASUNTO: Compensación por beneficios del Acuerdo de la Negociación Colectiva de Trabajo del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC y las organizaciones sindicales de empleados públicos SINTRAGEOGRÁFICO y UDEMÉRITOS – vigencia 2021 – 2022, en cumplimiento del artículo 13.

Apreciados funcionarios:

En el marco de la negociación colectiva, que se llevó a cabo entre la administración y las organizaciones sindicales existentes en el Instituto, Sindicato de Trabajadores del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – SINTRAGEOGRÁFICO y la Unión de Defensores del Mérito y la Carrera en el Estado – UDEMÉRITOS, se presentaron acuerdos que favorecen el bienestar de los funcionarios y que garantizan el cumplimiento de las normas en materia administrativa y laboral. Lo anterior contribuye a la mejora de las condiciones laborales de todos los servidores públicos, considerando que contamos con una administración comprometida con el respeto de los derechos de los funcionarios.

Así, en atención a los beneficios pactados en el acta de acuerdos sindicales, en el artículo 13 que establece: *“Artículo 13: Cuota de beneficio por reciprocidad y compensación sindical. Las partes acuerdan, que el Instituto considerando lo establecido en el literal d) del artículo 1 del Decreto 2264 de 2013, invitará a los empleados públicos no sindicalizados, para que realicen un aporte voluntario de su asignación básica mensual, por una (1) sola vez y previa autorización, en el porcentaje fijado en los Estatutos de las organizaciones sindicales SINTRAGEOGRÁFICO y UDEMÉRITOS. Para efectos de la aplicación los descuentos serán dirigidos a las Organización Sindical que corresponda, según el porcentaje que voluntariamente determine cada empleado público no sindicalizado. Parágrafo: Con el propósito de facilitar la comunicación de información y promoción de la*



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI



cuota sindical por beneficio general, de parte de las organizaciones sindicales, el IGAC las apoyará con el uso de las herramientas tecnológicas y de comunicación para tal fin.”

Por lo anterior, se invita a los servidores públicos no sindicalizados para que, de manera voluntaria, efectúen un aporte con destino a las organizaciones sindicales firmantes del Acta de Acuerdos 2020 – 2021. Para el efecto, podrán comunicarse con cada sindicato a os correos electrónicos udemeritos@gmail.com y/o sintrageografico@igac.gov.co

Atentamente,

MARIA LUISA PRADO MOSQUERA
SECRETARIA GENERAL
Secretaría General

Anexo:

Copia:

Elaboró: JAIRO ACUÑA RODRIGUEZ - CONTRATISTAS

Proyectó: JAIRO ACUÑA RODRIGUEZ - CONTRATISTAS

Revisó: SANDRA LILIANA ROJAS SOCHA - SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

Radicados:

Adjuntos:

Informados: